



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintinueve (29) de abril de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento en la ventanilla de la Secretaría y en la página web de esta Corporación con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante providencia del veintiséis (26) de octubre de 2021, **RESOLVIÓ NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela instaurada por **RAMÓN ALCIDES VALENCIA AGUILAR**, contra la Comisión Nación de Disciplina Judicial, con ocasión del proceso disciplinario 050011102000201501090. Fueron vinculados como terceros con interés legítimo en el presente asunto, todas las partes e intervinientes en el proceso disciplinario 2015-01090. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **LEÓN DARIO PÉREZ DUQUE QUEJOSO EN PROCESO DISCIPLINARIO 2015-0190** terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
AUXILIAR JUDICIAL II

Gloria Jarava